



# **SISTEMA TUTORIAL**

**Aprobado por Resolución del  
Consejo Académico de la  
Facultad Regional Haedo N° 181/04**

---



## SISTEMA TUTORIAL

### Marco Conceptual y Normas de Funcionamiento

#### 1. MARCO CONCEPTUAL

El Sistema de Tutorías a implementar en la Facultad Regional Haedo tiene como finalidad mejorar los índices de retención, tasas de egreso y graduación en las carreras de grado de ingeniería.

Para nuestros fines, **la Tutoría es una acción complementaria que radica en orientar a los alumnos a partir del conocimiento de sus problemas y necesidades académicas, así como de sus inquietudes y aspiraciones profesionales.** Persigue dos objetivos fundamentales:

- a. mejorar el desempeño académico del alumno por medio de acciones personalizadas, intencionales y sistemáticas por parte del docente que obre como Tutor.
- b. contribuir a la formación integral del alumno.

El diccionario define al Tutor como *la persona encargada de orientar a los alumnos de un curso o asignatura*. Lo amplio de la definición permite afirmar que todo profesor es esencialmente un Tutor y que la acción Tutorial es intrínseca a la función docente. El Tutor será entonces, el docente encargado de llevar adelante la Tutoría. El Tutor debe resumir una serie de condiciones, a saber: conocimientos básicos de la disciplina fundamental de la carrera que cursa el alumno, organización y conocimiento acerca del funcionamiento de la Regional, plan de estudios de la carrera, dificultades académicas más comunes de la población estudiantil, actividades y recursos disponibles que pudieren apoyar la regularización académica de los alumnos, ser una persona responsable con clara vocación para la enseñanza, conocer estrategias de enseñanza - aprendizaje, dispuesto a ayudar a los alumnos en el mejoramiento de sus experiencias académicas, con un código ético, habilidad para organizar lógicamente el trabajo académico, capacidad para desempeñarse con



disciplina y escuchar con atención los planteamientos de los alumnos y fundamentalmente facilidad para interactuar con los alumnos y comprometido con su promoción.

La actuación de un Tutor debe estar acotada a los límites que marca la competencia académica. El Tutor debe ser capaz de reconocer cuándo se requiere la intervención de profesionales de otras áreas, para que los alumnos reciban el consejo o la orientación especializada.

### 1.1. FUNCIONES DEL TUTOR

El Tutor realizará una serie de funciones que contemplen entre otros aspectos el desarrollo personal, académico y profesional. Esencialmente las funciones del Tutor están orientadas a que los alumnos que participen del sistema:

1. Identifiquen sus dificultades.
2. Asuman las consecuencias de sus actos.
3. Fortalezcan su autoestima.
4. Establezcan metas académicas claras y factibles.
5. Identifiquen sus dificultades de aprendizaje.
6. Realicen actividades pertinentes para resolver sus problemas académicos.
7. Evalúen objetivamente su rendimiento.
8. Fortalezcan sus habilidades de estudio a partir de la adquisición de estrategias de aprendizaje.
9. Adquieran estrategias de metacognición.
10. Visualicen con certidumbre su carrera.
11. Conozcan la organización, funcionamiento y servicios que ofrece la Facultad Regional.

Para que la Tutoría no se transforme en una actividad espontánea o casual, requiere el realizar tareas de **planificación, desarrollo y evaluación**.

La fase de **planificación** debe considerar los siguientes aspectos: número de alumnos a participar dentro del sistema, carrera en la que están



inscritos, nivel que cursan y características de la trayectoria académica. Con esta información, el Tutor podrá planificar correctamente las acciones a seguir, recursos necesarios y duración de la Tutoría.

La fase de **desarrollo** debe determinar causales de los problemas académicos, recomendación de estrategias de aprendizaje y metacognición, seguimiento del alumno y valoración de los resultados obtenidos.

La fase de **evaluación** debe juzgar la acción Tutorial en forma integral, elaborando un informe escrito del cual se deriven recomendaciones para tomar acciones remediales por parte de las cátedras, Departamentos y/o Coordinaciones de Carrera.

## 1.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS A UTILIZAR EN LA TUTORÍA

Para que el Tutor pueda desempeñar las funciones que el proceso de la Tutoría exige es indispensable que, entre diferentes condiciones que deben satisfacerse, emplee diversas técnicas e instrumentos para conocer y comprender las características de los alumnos, su desempeño a lo largo del proceso académico, y sus resultados en la Regional.

Entre las técnicas más utilizadas se encuentran el **cuestionario** y la **entrevista**, la **observación**, y las **sesiones de trabajo**.

Mediante el **cuestionario**, el Tutor adquiere información académica esencial de los antecedentes del alumno, de su experiencia en la institución y de sus expectativas, así como de la situación del alumno al concluir el ciclo de Tutoría.

La **entrevista** es básica para interactuar con los alumnos durante este proceso. Ésta puede ser semiestructurada o abierta según convenga a los propósitos planteados.

La **observación** representa otra de las técnicas esenciales en la acción Tutorial. Mediante una observación detallada y comprometida, el Tutor podrá determinar las potencialidades del alumno, o en su caso, la problemática particular que afecta su desempeño académico. El Tutor debe convertirse en un observador sistemático del avance de los alumnos,



necesita identificar las causas que obstaculizan su desempeño para poder orientarlo y apoyarlo correctamente.

Las técnicas de **trabajo directo** constituyen el complemento que el Tutor requiere para apoyar a los alumnos. Partiendo del análisis del diagnóstico académico del alumno, el Tutor debe interactuar con éste a través de sesiones de trabajo directas para definir las tareas y actividades que convendrá realizar en la solución de problemas académicos y personales tendiendo a la adquisición por parte del alumno de estrategias de aprendizaje y metacognición.

En resumen, las técnicas y los instrumentos ayudan a que el Tutor cuente con elementos suficientes para obtener e interpretar información de forma sistemática y fundamentada con la finalidad de lograr una labor eficiente.



## **2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA TUTORIAL EN LA F.R.H.**

### **2.1. Objetivos generales**

- 2.1.1. Mejorar el rendimiento académico de los alumnos de 1º, 2º nivel, cursantes del Seminario Universitario, los que han perdido su condición de alumno regular y alumnos que habiendo terminado de cursar su carrera les falte rendir un número significativo de exámenes finales.
- 2.1.2. Acompañar el proceso de formación de los futuros ingenieros ofreciendo herramientas e instancias institucionales que favorezcan la permanencia de los alumnos en la institución.
- 2.1.3. Mejorar el desempeño académico del alumno por medio de acciones personalizadas, intencionales y sistemáticas por parte del docente que obre como Tutor.
- 2.1.4. Contribuir a la formación integral del alumno.

### **2.2. Objetivos específicos**

- 2.2.1. Desarrollar acciones de orientación y seguimiento que disminuyan el desgranamiento estudiantil.
- 2.2.2. Mejorar los resultados de las evaluaciones de los alumnos a partir de la implementación del programa.
- 2.2.3. Implementar acciones que incidan sobre el mejoramiento en la cronicidad de los estudios de grado.
- 2.2.4. Establecer una mejora significativa en la retención de los postulantes a las carreras de ingeniería que se dictan en la Regional.
- 2.2.5. Mejorar las condiciones de acceso de los alumnos a la Facultad y garantizar un mejor desempeño en los niveles posteriores.

### **2.3. Destinatarios**

#### **Primera Etapa - 1º semestre 2005**

- 2.3.1. Aspirantes a ingresar que cursen el Seminario Universitario.
- 2.3.2. Alumnos del 1º y 2º nivel de las cuatro carreras de ingeniería.



- 2.3.3. Alumnos que hayan perdido su condición de alumno regular y que soliciten su reincorporación.
- 2.3.4. Alumnos que habiendo terminado de cursar su carrera les falte rendir un número significativo de exámenes finales.

#### **Segunda Etapa - A partir del 2º semestre 2005**

- 2.3.5. Alumnos de 3º al 6º nivel de las cuatro carreras de ingeniería.

### **2.4. Tutores**

Podrán cumplir funciones de Tutor:

- 2.4.1. Profesores de la Regional, que se encuentren capacitados y acepten cumplir con las funciones que el cargo implica.
- 2.4.2. Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de la Regional, que se encuentren capacitados y acepten cumplir con las funciones que el cargo implica.
- 2.4.3. Alumnos regulares del 5º y 6º nivel de las cuatro carreras de ingeniería que se dictan en la Regional, que se encuentren capacitados y que voluntariamente acepten cumplir con las funciones que el cargo implica.
- 2.4.4. Graduados de la F.R.H., que se encuentren capacitados y que voluntariamente acepten cumplir con las funciones que el cargo implica.

Para todos los casos, las personas que aspiren a cumplir la función de Tutor deberán realizar de manera obligatoria las Jornadas de Capacitación que sobre esta temática se disponga e inscribirse en un registro que para tal fin habilite la secretaría Académica.

### **2.5. Funciones del Tutor**

El Tutor deberá cumplir con una serie de funciones con el fin de que los alumnos participantes del sistema logren:

- 2.5.1. Identificar sus dificultades.
- 2.5.2. Asumir las consecuencias de sus actos.
- 2.5.3. Fortalecer su autoestima.
- 2.5.4. Establecer metas académicas claras y factibles.



- 2.5.5. Identificar sus dificultades de aprendizaje.
- 2.5.6. Realizar actividades pertinentes para resolver sus problemas académicos.
- 2.5.7. Evaluar objetivamente su rendimiento.
- 2.5.8. Fortalecer sus habilidades de estudio a partir de la adquisición de estrategias de aprendizaje.
- 2.5.9. Adquirir estrategias de metacognición.
- 2.5.10. Visualizar con certidumbre su carrera.
- 2.5.11. Conocer la organización, funcionamiento y servicios que ofrece la Facultad Regional.

## **2.6. Jornadas de Capacitación**

La Secretaría Académica en conjunto con el Equipo Interdisciplinario y el Departamento de Psicología organizarán anualmente las Jornadas de Capacitación para aquellas personas que aspiren a cumplir funciones de Tutor. Los contenidos mínimos sobre las que versarán dichas Jornadas son:

- Finalidades de la Tutoría.
- Funciones del Tutor.
- Estrategias de enseñanza - aprendizaje y metacognición.
- Técnicas, instrumentos y registros a utilizar en la Tutoría.
- Organización general de la Facultad y servicios que ofrece.
- Ética y confidencialidad del Tutor.

## **2.7. Alumnos que ingresan al Sistema Tutorial**

Una vez publicada la nómina de Profesores Tutores, que estará disponible en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, los alumnos podrán voluntariamente y libremente elegir a aquel que deseen que sea su Tutor. En ningún caso un alumno podrá elegir más de un Tutor simultáneamente. En cualquier momento y circunstancia, el alumno tutelado podrá abandonar el Sistema de Tutorías. La Secretaría de Asuntos Estudiantiles será responsable de llevar un registro de alumnos tutelados y su correspondiente Tutor.



## **2.8. Código de Ética**

Las partes, Tutor y alumno, se someten a un estricto código de ética por el cual:

- 2.8.1. La información que intercambian será de carácter reservado para las partes.
- 2.8.2. El Tutor no podrá divulgar entre sus colegas la información que obtenga del alumno como resultado de la acción Tutorial.
- 2.8.3. El Tutor podrá, sin identificar la fuente de información, realizar un informe escrito del cual se deriven recomendaciones para tomar acciones remediales por parte de las cátedras, Departamentos y/o Coordinaciones de Carrera.
- 2.8.4. El alumno bajo el Sistema Tutorial, no podrá argumentar ni interponer acciones de ningún tipo fundándolas en opiniones del Tutor.
- 2.8.5. El alumno por propia decisión, podrá interrumpir su relación con el Tutor.
- 2.8.6. El alumno que participe del Sistema Tutorial, no podrá interponer acción alguna contra el Tutor alegando mal desempeño de éste.

## **2.9. Recursos Físicos**

Se utilizarán aulas para actividades grupales y espacios a designar, para los encuentros individuales.

## **2.10. Recursos Financieros**

Se destinarán según necesidades. Se remunerará al cuerpo docente las horas excedentes a sus dedicaciones.

## **2.11. Implementación del Proyecto**

La responsabilidad acerca de la implementación y seguimiento del Proyecto, estará a cargo de la Secretaría Académica y del Equipo Interdisciplinario.



## Referencias

Para la elaboración del presente documento se tomaron como base y referencias los proyectos y trabajos del:

- Equipo Interdisciplinario F.R.H. **Proyecto de Tutorías.**
- Equipo Interdisciplinario F.R.H. **Proyecto de Competencias Preuniversitarias.**
- Universidad Autónoma de México U.N.A.M **Tutorías.**
- Ortiz, Luis, Yamamoto, Pablo, Ferrante, Jorge, Dusau, Juan, **Proyecto Servicio de Tutoría, F.R.H. - F.R.G.P.**

Facultad Regional Haedo

Octubre de 2004